



Resolución Directoral N°074 -2011-AG-PSI

Lima, 21 FEB. 2011

VISTO:

El Expediente relacionado al pago de devengados por el monto de S/.196,724.00, relacionado a las Valorización N°32 Noviembre 2010, del Componente C1 – Fortalecimiento Técnico-Administrativo e Institucional de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego, de las actividades realizadas por la Consultora Nippon Koei Co., Ltd.;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° numeral 35.1, define que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor; el reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto;

Que, mediante Memorando N°033-2011-AG-PSI-DGR, de fecha 13 de enero de 2011, la Dirección de Gestión del Riego remite información sobre créditos devengados del año 2010 por pago pendiente de Valorización del Componente C1, a favor de Nippon Koei Co., Ltd., para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, por Memorando N°116-2011-AG-PSI-OPPS, del 14 de febrero de 2011, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, en relación al citado Componente C1, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N°00000080, que garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible en la Cadena Funcional Programática: 10 023 0050 0014 2040811 3117425 00003;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas a través del Memorando N°213-2011-AG-PSI-OAF, de fecha 15 de febrero de 2011, eleva el expediente de devengados, materia de la presente resolución, para su aprobación por constituir compromisos pendientes de pago correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010, adjuntando la documentación sustentatoria, señalando que los mismos cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario y detallando la relación de gastos que se encuentran pendientes de pago;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que los compromisos pendientes de pago tienen la naturaleza de gastos devengados, que no han sido pagados al 31 de diciembre del año 2010, y que cuentan con la certificación de crédito presupuestario, por lo que es procedente reconocerlos como tales y disponer su cancelación, acorde a lo

dispuesto por el artículo 37º, numeral 37.2 de la Ley N° 28411 y por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer, como Gastos Devengados correspondientes al ejercicio presupuestal 2010 el pago pendiente de la Valorización N° 32 Noviembre 2010, a favor de NIPPON KOEI CO., LTD., por la suma total de Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Veinticuatro y 00/100 (S/.196,724.00), según la relación que a continuación se detalla:

Valorización N° 32 - Noviembre 2010

F-2	Concepto	Monto US \$	Monto S/.
Nº 002-2011-AG-PSI-DGR-OCAT	Honorarios y G.Vários		176,700.33
Nº 003-2011-AG-PSI-DGR-OCAT	Honorarios y G.Vários	5,782.81	
Nº 004-2011-AG-PSI-DGR-OCAT	Gastos Reembolsables		2,447.03
Nº 005-2011-AG-PSI-DGR-OCAT	Gastos Reembolsables	275.00	
TOTAL		6,057.81	179,147.36

(*) El monto de la valorización en US \$ 6,057.81, la OPPS considera para efectos presupuestarios, en Nuevos Soles el monto de S/. 17,576.64, que adicionando a S/. 179,147.36, **resulta el total de S/. 196,724.00** como indica la Certificación de Crédito Presupuestario.

Artículo 2º.- Los Gastos Devengados señalados en el artículo precedente serán afectados de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario, otorgado mediante Memorando N°116-2011-AG-PSI-OPPS de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, según el detalle siguiente:

Componente	Devengados 2010		Nº Certificación de Crédito Presupuestario CCP	Monto de la CCP (S/.)		
	Noviembre			R.O.	E.E.	Total
	\$	S/.				
Contrato de capacitación del componente a Capacitación a organizaciones de usuarios –C1			0080	29,509.00	167,215.00	196,724.00
	5,782.81	176,890.73				
	275.00	2,447.03				
Sub Total	6,057.81	179,337.76				

Artículo 3º.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar los montos reconocidos como Créditos Devengados en el artículo primero de la presente Resolución Directoral, a favor de los proveedores que allí mismo se señalan.

Artículo 4º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será financiado con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la Cadena Funcional Programática.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N°074 -2011-AG-PSI

-2-

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a Nippon Koei Co., Ltd., a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO